Landrable Concejo Municipe

Sudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 e-mail: concejotostado@hotmail.com

Por tanto

Toughse per Ordenanza Mu

Dunidugsdy Indinvese
DOMNGOWESTOR FURCHI

SECRETARIO DE GOBIERNO

Municipalidad de Tostado

EARTOUE ALFREDO MUALEM INTENDENTE MUNICIPAL MUDAO DE TOSTADO

place, comuniquese,

zicipal

Registrado bajo N° മട്ടേ \ 18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2656/2018

VISTO:

El Mensaje N° 27/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con la obra, teniendo en cuenta que dicha modalidad aporta practicidad y permite dar rápida utilización a los montos otorgados para la realización de la misma, como modo de protección ante constantes incrementos en la materia prima (ripio).

<u>POR TODO ELLO</u>: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar "Compras Abierta" con precio de referencia, a fin de dar cumplimiento con las Ordenanzas Nros 2569/2017 y 2631/2018, a todos los transportistas de la ciudad de Tostado, notificando fehacientemente a los mismos, como así también a todas las empresas que nuclean al transporte de carga de la ciudad de Tostado, fijando periódicamente un precio de referencia del ripio. En caso de modificación del precio, se informará por todos los medios, tal situación.

ARTICULO 2°)- Luego de promulgada la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá una plazo máximo de hasta 7 días para publicar en la página web oficial del municipio www.tostado.gob.ar el precio de referencia de la tonelada de ripio puesto en la obra, que será establecido por la Secretaría de Hacienda en base a cotizaciones que se solicite a distintos transportistas, mínimo cuatro empresas, priorizando el menor valor cotizado para establecer el precio de referencia. En la publicación del precio de referencia se deberá especificar claramente la fecha y año que se estableció dicho valor. Recién posterior a esa publicación el Municipio podrá comenzar con las compras de ripio.

ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuniquese al DEM, Publiquese y Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

CARGLINA CAROTTI SECRETARIA Honorable Concejo Municipe Ciudad de Tostado TANGE ON STANGE OF THE STANGE

GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

机子医性检查 医阿里斯中门虫

01

form.